

Buenos Aires, 1^o de octubre de 1968.-

En atención a las circunstancias que resultan de las actuaciones:

a) Deficiente estado del edificio actualmente ocupado por la Secretaría de Registro de Enrolados de San Luis -fs. 2 y sus referencias, fs. 16 (punto 1º).-

b) Planos, ubicación y buen estado de / conservación de la finca de la calle Colón 502, ofrecida en alquiler, así como estimación del precio de alquiler de esa finca e inexistencia de otros inmuebles aptos para la Secretaría de referencia, -fs. 2, 4, 6, 7, 8, 15, 16, 27.-

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, para gestionar un contrato de locación de la referida finca de la calle Colón 502, sobre la base de un alquiler mensual de hasta \$ 70.000, y con las demás condiciones establecidas a fs. 17.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y / Contable a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

